I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO Nº O SECCION 2da.-LA CISTERNA, 1 2 AGO 2

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad. **TENIENDO PRESENTE**:

- 1.- Decreto Sección Segunda Nº 0126 de fecha 27 de Enero del 2011, mediante el cual se contrató en calidad de Plazo Fijo a doña **VIVIANA RODRIGUEZ PEREZ**, como Medico Cirujano, a contar de fecha 01 de Enero de 2011 en el Centro de Salud Santa Anselma y Decreto Sección Nº 000296 de fecha 11 de Abril de 2011, que rectifica la jornada de trabajo que por error de trascripción se digito errónea.
- 2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Julio del 2011, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.
- 3.- Que mediante Memorando N° 1549, de fecha 18 de Julio del 2011, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización y visacción del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : VIVIANA RODRIGUEZ PEREZ

R.U.T. : 14.121.607-4 CARGO : Medico Cirujano

JORNADA : 44 horas

DEPENDIENTE : Centro de Salud Santa Anselma

FECHA DE TERMINO : 01.07.2011 ARTICULO : 48, letra a)

LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,

No tiene Cargos pecuniarios pendientes.

ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese. fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.
- 9.- Interesado.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL